INFORME DE GESTIÓN No. 11

CIUDAD Y FECHA: Diciembre DE 2019

1. **No. DEL CONTRATO**	098-CELIC-2019
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	16/01/2019
3. **PÓLIZA DE SEGUROS**	No. De póliza: 64-46-101004521 Aseguradora: Seguros del estado Fecha Oficio de aprobación: 14/01/2019
4. **CRP**	No. CDP: 219 No. CRP: 7919 Fecha expedición: CDP: 11-Ene-2019 y CRP: 17-Ene-2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 0202009 Servicios para la comunidad sociales y personales Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 27'368.000
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	17/Enero/2019
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo: Alex Ricardo Guerrero Ordóñez Identificación: 1.130.667.800 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cra49#16-35 Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3168683015 E-mail de contacto: alex.guerrero@liceosejercito.edu.co
7. **SUPERVISOR**	Grado y Nombre completo: Capitán Oscar Hernán Ordóñez Chávez Cargo: Director liceo ejército Pichincha Resolución de Delegación: 001 del 19 de enero de 2019
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	Prestación de servicios profesionales como docente de Educación Física de los liceos del Ejército
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la

Scanned by CamScanner

	institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. • PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. **DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Entrega de la sala de educación física 2. Asistencia a la capacitación de EFQM 3. Participar en la evaluación institucional según la guía 34 4. Corrección del POA de tiempo libre 2019 5. Planear el POA de tiempo libre 2020
11. **CONSTANCIAS**	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Cali-Valle al mes de Diciembre de 2019.

NOMBRES: Alex Ricardo Guerrero Ordóñez
CC.: 1,130.667.800 Cali

Scanned by CamScanner

Señor(es):	ALEX RICARDO GUERRERO ORDONEZ
Nit:	CC 1130667800
Dirección:	calle 31bn # 4n-22
Teléfono:	4384200 **Fax:**
Ciudad:	CALI

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	ALEX RICARDO GUERRER
Tipo y número de identificación	1130667800
Número de radicación planilla	6338970638
Fecha de pago	11/26/2019
Número de autorización de pago	38970638
Banco	1052
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Noviembre 2019
Periodo cotización pensión	Noviembre 2019
Periodo cotización caja	Noviembre 2019
Número de administradoras	3
Total Pagado	$288.800
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	$5.200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	$159.200	1
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	$124.400	1

PAGADO 38970638

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned by CamScanner

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1130667800 de del señor(a) ALEX RICARDO GUERRERO ORDOÑEZ consultado en la fecha y hora 28/11/2019 09:27:01 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9314280

Aceptar

Scanned by CamScanner